

**ACTA SESION ORDINARIA No103/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(20.10.2011)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:35 horas

HORA DE TERMINO: 11:50 horas

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 26 – C, de fecha 14.10.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

2. Pronunciamiento acerca de certificados de costos de operación de los proyectos que indica. Memorándum N° 25 – C (03.10.2011) y N° 27 - C, (17.10.2011), ambos enviados por SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

3. Pronunciamiento respecto de modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipal de la comuna de Peñalolén. Memorándum N°347, de fecha 14.10.2011. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

4. Pronunciamiento acerca de adjudicación de la Licitación Pública denominada: "Servicios de Impresos y Publicaciones". Memorándum N°120, de fecha 13.10.2011. Dirección de Comunicaciones.

Expone: Sra. Carolina Castro Mondaca.  
Directora de Comunicaciones.

5. Pronunciamiento acerca de adjudicación de la Licitación Pública denominada: "Servicio de distribución de correspondencia". Memorándum N°119, de fecha 13.10.2011. Comunicaciones.

Expone: Sra. Carolina Castro Mondaca.  
Directora de Comunicaciones.

6. Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

<b>TEMA N°1</b>	:	<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sr. Patricio Escobar Carrera. Director de SECPLA.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°26 – C, de fecha 14.10.2011. SECPLA. <b>(Antecedente en poder de los señores Concejales)</b>

"Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

**MAYORES INGRESOS:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	26.039.000.-
<b>Total Mayores Ingresos</b>		<b>26.039.000.-</b>

**MENORES GASTOS:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-12-003-000	Gastos de Representación y Protocolo.	170.000.-
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>170.000.-</b>

**TOTAL MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS**  
**26.209.000.-**

**MAYORES GASTOS:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-004-000	Obras civiles	26.039.000.-
215-29-04-001-000	Mobiliario y Otros.	170.000.-
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>26.209.000.-</b>

**TOTAL MAYORES GASTOS**

**26.209.000.-**

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°15 de fecha 14.10.2011”.

**ACUERDO**

**N°591.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria presentada, consistente en: Mayores Gastos ascendentes al monto de \$26.209.000.-, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°26 - C, de fecha 14.10.2011, enviados por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°25 - C (03.10.2011) y N°27 – C (17.10.2011),  
enviados por SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

**Memo 25 – C**

“1. Adjunto remito a Ud. para aprobación el H. Concejo Municipal, certificados de Costos de Operaciones de los proyectos denominados: “Adquisición Buses Escolares y Adulto Mayor, comuna de Peñalolén, Código BIP 30085800” y “Adquisición ascensor Edificio Consistorial, Código BIP 30080170”, cuyo objetivo se enmarca en el contexto de mejorar la calidad de servicio municipal.

2. Lo anterior, con el propósito de obtener la recomendación favorable para el proceso presupuestario 2011”.

**Memo 26 – C**

“1. Adjunto remito a Ud. para aprobación el H. Concejo Municipal, certificado de Costos de Operación del proyecto denominado: “Adquisición Unidad Móvil de Atención Social, Código BIP 30085788”, cuyo objetivo se enmarca en el contexto de mejorar la calidad de servicio municipal.

2. Lo anterior con el propósito de obtener la recomendación favorable para el proceso presupuestario 2011”.

**ACUERDO**

**Nº592.03.2011**

2

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°

de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: “**Pronunciamiento acerca de certificados de costos de operación de los proyectos que indica**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la emisión de certificados de costos de operaciones de los proyectos denominados: “Adquisición buses escolares y adulto mayor, comuna de Peñalolén”, “Adquisición ascensor Edificio Consistorial” y “Adquisición Unidad Móvil de Atención Social”, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°25 – C (03.10.2011) y N°27 – C (17.10.2011), ambos, enviados por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°347, de fecha 14.10.2011. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal la siguiente propuesta de modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la comuna de Peñalolén, ordenada por Decreto Alcaldicio N°1300/6396 de fecha 18 de octubre de 2010. Lo anterior, se solicita en atención a la necesidad de modificar los artículos 21, 22 y 24 de la referida Ordenanza en el sentido de adecuarlos a la normativa vigente en la materia.

Así, se solicita lo siguiente:

- a. Se solicita reemplazar el artículo 21 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Comuna de Peñalolén por el siguiente:

“Artículo 21° Toda propaganda o publicidad que se realice en la vía pública o que pueda ser vista u oída desde la misma, pagará los siguiente derechos municipales, sin perjuicio de los derechos que correspondan por ocupación de los bienes nacionales de uso público en lo que sea aplicable:

<b>PROPAGANDA O PUBLICIDAD</b>	<b>VALOR</b>
<p>1. Propaganda o Publicidad:</p> <p>1.1. Ubicada en vía pública pagará derechos municipales anualmente, según categoría de calle en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local respectiva. Así:</p> <p>1.1.1 <u>Categoría 1</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>1.1.2 <u>Categoría 2</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>1.1.3 <u>Categoría 3</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>1.2 Vista u oída desde la vía pública pagará derechos municipales anualmente, según categoría de calle en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local respectiva. Así:</p> <p>1.2.1 <u>Categoría 1</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>1.2.2 <u>Categoría 2</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>1.2.3 <u>Categoría 3</u>: por M2 o fracción de M2.</p>	<p>4 U.T.M.</p> <p>3 U.T.M.</p> <p>2 U.T.M.</p> <p>4 U.T.M.</p> <p>3 U.T.M.</p> <p>2 U.T.M.</p>
<p>2. Letreros, carteles o avisos luminosos o no luminosos instalados en locales comerciales, industriales, profesionales, con patente municipal, pagarán derechos municipales anualmente, que digan relación con el giro respectivo, según categoría de calle en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local respectiva.</p> <p>2.1. <u>Categoría 1</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>2.2. <u>Categoría 2</u>: por M2 o fracción de M2.</p> <p>2.3. <u>Categoría 3</u>: por M2 o fracción de M2.</p>	<p>2 U.T.M.</p> <p>1,5 U.T.M.</p> <p>1 U.T.M.</p>
<p>3. Elementos de equipamiento urbano, tales como papeleros, banderas, toldos, quitasoles, bancas, relojes, entre otros, por unidad, anual.</p>	<p>0,25 U.T.M. para todas las categorías de vías.</p>
<p>4. Persona entregando o exhibiendo publicidad mediante volanteo, disfraz, carteles u otros medios, diario.</p>	<p>0,10 U.T.M.</p>
<p>5. Parlantes, radiodifusión o cualquier elemento reproductor o difusión de sonido al exterior, estacionado o móvil, por día, siempre y cuando no sea de aquella catalogada como ruidos molestos por la legislación correspondiente.</p>	<p>1 U.T.M.</p>
<p>6. Publicidad en refugios peatonales por M2 anual exhibida.</p>	<p>4 U.T.M.</p>
<p>7. Publicidad en cabina telefónica, anual exhibida.</p>	<p>4 U.T.M.</p>
<p>8. Lienzos pendones, atriles, pasacalles, instalados en la vía pública por M2 mensual.</p>	<p>1 U.T.M.</p>

La propaganda o publicidad que se realice en sitios eriazos, tendrá un recargo del veinticinco por ciento (25%).

Tratándose de propaganda nueva, los derechos se aplicarán desde el momento de la autorización de la instalación, en forma proporcional a los meses que faltaron para cumplir el período correspondiente. Toda publicidad o propaganda no contemplada en los numerales anterior está prohibida”.

b. Se solicita reemplazar el artículo 22 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la comuna de Peñalolén por el siguiente:

“**Artículo 22°** El Municipio está facultado para rebajar o eximir el pago de derechos municipales por concepto de propaganda o publicidad a aquellos contribuyentes que realicen actividades u obras de beneficencia y a los órganos de la administración del estado autorizados por el Municipio.

c. Se solicita eliminar el numeral 26 artículo 24 de la Ordenanza Local de derechos Municipales de la Comuna de Peñalolén que señala a continuación:

26. Desarchivo expedientes.	0,3 U.T.M. 0,10 U.T.M. (rebajada)
-----------------------------	--------------------------------------

**ACUERDO  
 N°593.03.2011**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la Tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: “**Pronunciamiento respecto a modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Comuna de Peñalolén**”, acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico señor Jorge Jorquera Salas, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.
  - 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
  - 3) Aprobar la modificación a la ordenanza antes señalada, de acuerdo a solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director Jurídico y presentado en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°347, de fecha 13.10.2011, enviado por la Dirección Jurídica.



4) Asimismo, a petición del concejal don Julio Madrid Fuentes, acuerda solicitar a la Dirección Jurídica que se reúna con los señores Concejales, para revisar la materia en consulta, aclarar dudas que existan al respecto, presentando informe sobre el resultado de la gestión, todo ello, de conformidad a lo debatido en la sesión en la cual el señor Director Jurídico se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

- TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES.**
- EXPONE** : Sra. Carolina Castro Mondaca  
Directora de Comunicaciones.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°120 de fecha 13.10.2011. Dirección de Comunicaciones. (**Antecedente en poder de los señores Concejales**)

“Por medio de la presente solicito a Ud. incluir en tabla del próximo Concejo Municipal, el tema relativo a adjudicación múltiple de licitación Pública N°2403-232-LP11 “Servicio de Impresos y Publicaciones”.

Comisión evaluadora propone adjudicar la Licitación antes detallada a las siguientes empresas:

1. Letras y Monos.
2. Manuel Ogando Meza.
3. Gráfica Andro Ltda.
4. Granifo y Vergara.

Se adjuntan antecedentes de respaldo”.

**ACUERDO**  
**N°594.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 10.10.2011, denominado: **“Pronunciamiento acerca de adjudicación de la Licitación Pública denominada: Servicios de Impresos y Publicaciones”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de Comunicaciones doña Carolina Castro Mondaca, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación antes citada, de conformidad a solicitud y antecedentes expuestos por la señora Directora de Comunicaciones y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°120, de fecha 13.10.2011, enviado por la Dirección de Comunicaciones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 5** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORESPONDENCIA”.**

**EXPONE** : Sra. Carolina Castro Mondaca  
Directora de Comunicaciones.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°119 de fecha 13.10.2011. Dirección de Comunicaciones. **(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Por medio de la presente solicito a Ud. incluir en tabla del próximo Concejo Municipal, el tema relativo a adjudicación múltiple de licitación Pública N°2403-259-LP11 “Servicio de Distribución de Correspondencia”.

Comisión evaluadora propone adjudicar la Licitación antes detallada a las siguientes empresas:

1. Berta Arrieta Gabilán.
2. Correos de Chile.
3. María Paz López.
4. Publicidad Postal.
5. Morgan Impresores.

Se adjuntan antecedentes de respaldo”.

**ACUERDO**  
**N°595.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 10.10.2011, denominado: **“Pronunciamento acerca de adjudicación de la Licitación Pública denominada: Servicio de distribución de correspondencia Publicaciones”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de Comunicaciones doña Carolina Castro Mondaca, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación antes citada, de conformidad a solicitud y antecedentes expuestos por la señora Directora de Comunicaciones y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°119, de fecha 13.10.2011, enviado por la Dirección de Comunicaciones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 6 : OTROS.**

#### **6.1 OTROS - PARTICIPACIÓN EN FORO QUE INDICA.**

**ACUERDO  
N°596.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **6.1 Participación en Foro que indica**, acuerda aprobar la participación del señor Alcalde, en Foro de Opinión, organizado por Expo-Telecom, que se efectuará en la ciudad de Costa Rica, desde el 30.10.2011 al 05.11.2011, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Para estos efectos, se solicita a Recursos Humanos que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del señor Alcalde en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## 6.2 OTROS - PRESENTACIÓN ALCALDE PLEBISCITO COMUNAL.

### ACUERDO

N°597.03.2011

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **“OTROS – 6.2 Presentación Alcalde Plebiscito Comunal”**, acuerda lo siguiente:

- a) Conformar una mesa de trabajo en la que participen los dirigentes de los Comités de Vivienda, Municipio y Ministerio de Vivienda, a fin de que en conjunto buscar instancias de solución a la problemática de los allegados de la comuna, especialmente, con miras a lograr su vivienda definitiva.
- b) Asimismo, a sugerencia del señor Alcalde, gestionar una reunión con don Guillermo Rolando, a fin de que aclare lo que señalan los dirigentes sobre versiones contradictorias en relación al destino del parque.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## 6.3 OTROS - SOLICITUD DE SEMÁFORO EN AVDA. SAN LUIS. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.

### ACUERDO

N°598.03.2011

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **“OTROS – 6.3 Solicitud de semáforo en avda. San Luis. Petición concejal don Julio Madrid,”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de apoyar solicitud de vecinos del sector de San Luis quien requieren la instalación de un semáforo en San Luis con Los Cerezos. Se adjunta antecedente.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

#### **6.4 OTROS - AMPLIAR PLAZO POSTULACIÓN PROYECTO MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN PLAZAS. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.**

##### **ACUERDO**

**N°599.03.2011**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **“OTROS – 6.4 Ampliar plazo postulación proyecto máquinas de ejercicios en plazas. Petición concejal don Julio Madrid,”**, acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia** que, a través de Gestión Comunitaria, oriente a las organizaciones de la Unidad Vecinal N° 23, quienes requieren postular al proyecto denominado máquinas de ejercicios en las plazas. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk

#### **6.5 OTROS - APOYO PARA VECINOS QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.**

##### **ACUERDO**

**N°600.03.2011**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°103, celebrada con fecha 20.10.2011, denominado: **“OTROS – 6.5 Apoyo para vecinos que indica. Petición concejal don Julio Madrid Fuentes,”** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que al tenor del antecedente cuya copia se adjunta, estudie la situación de matrimonio de jóvenes emprendedores de la comuna, quienes señalan tener problemas con la recepción de locales comerciales en sector de Avenida Los Cerezos N°5831.

## Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### **NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Oficio N°02645, de fecha 04.10.2011, Cámara de Diputados.
- Memorándum N°1014, de fecha 11.10.2011, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a Informe de Gastos y Deuda, mes de Septiembre.
- Invitación para participar en el 4to. Congreso Nacional de Concejales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Movimiento de Personal mes de Septiembre.
- Oficio N°065346, de fecha 17.10.2011, Contraloría General de la República.

Secretaría Municipal

- Decreto Alcaldicio N°1300/5276, de fecha 19.10.2011.
- Informe sobre solicitud de cierre o medida de control de calle, pasaje o conjunto habitacional.

Se levanta la sesión a las 11:50 horas.-

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-